

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 02 MAR. 2016

Nº 00003

Expediente Nº 14.196/15

VISTO la Resolución FI Nº 462-CD-2015, mediante la cual se concede a la Ing. María Alejandra APARICIO licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 9 de octubre de 2015 y mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la misma materia, y

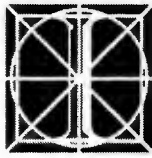
CONSIDERANDO:

Que la Dra. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra, solicita la urgente cobertura del cargo transitoriamente desocupado por la Ing. APARICIO, a cuyo efecto sugiere la utilización del Orden de Mérito aprobado por Resolución FI Nº 323-CD-2015.

Que por el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 323-CD-2015, datada el 21 de septiembre de 2015, se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 289-D-2015.

Que dicho Llamado a Inscripción de Interesados, por imperio de la modificación introducida por Resolución FI Nº 293-D-2015, fue con categoría abierta y estableció como máxima categoría para las designaciones a efectuar, la de Jefe de Trabajos Prácticos, motivo por el cual nada obsta para designar, en virtud del mismo Orden de Méritos, Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

Que el Artículo 22 del Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería establece que *"el efecto que tendrá el Orden de Mérito incluido en*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 0 0 3**

Expediente Nº 14.196/15

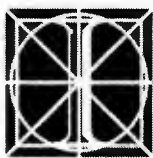
*el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad, tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación”.*

Que siendo ello así, a la fecha, aún se encuentra vigente el Orden de Mérito aprobado por Resolución FI Nº 323-CD-2015, del cual fueron designadas las Ingenieras María Alejandra APARICIO y Marta Florencia LÓPEZ, ocupando la tercera ubicación la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ.

Que, coincidentemente con lo antedicho, la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo a utilizar para la designación, identificado como Q.01.2.2.2.005.01, se encuentra ocupado regularmente por la Ing. María Alejandra APARICIO, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva en la misma asignatura.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 de fecha 2/7/2015, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”* y dispone que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 2/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 0 0 3**

Expediente Nº 14.196/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

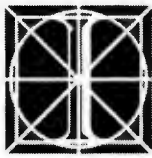
ARTÍCULO 1º.- Designar a la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ (D.N.I. Nº 33.661.622) en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Química General" de las carreras de Ingeniería, en reemplazo de la Ing. María Alejandra APARICIO, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría identificado como Q.01.2.2.2.005.01, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Ing. María Alejandra APARICIO.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al legajo físico del cargo mencionado en el artículo anterior, como así también que su contenido sea registrado en el legajo electrónico correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)


Expediente Nº 14.196/15


ARTÍCULO 6º.- Informar a la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución Nº 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R Nº 61/77.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que copia de la presente resolución sea incorporada al legajo físico del cargo mencionado en el Artículo 2º, como así también que su contenido sea registrado en el legajo electrónico correspondiente.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la OSUNSa; a la Ing. Ailín Antú KANTOR SÁNCHEZ y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y gírese a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 0 3 -CD-2016**

  
Dra. MARTA CECILIA POCIVI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa